

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MENORCA. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el imperio
d. de D. N. Fábrica de la suscripción por
correo.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelta ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores a 8 cuartas. por libra.
Los no suscriptores 12.
Y las repeticiones a la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real Decreto.

Para llevar á cabo lo dispuesto en el art. 3º de mi real decreto de 12 del actual; atendiendo á las razones manifestadas por el ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se dará principio á las elecciones generales para diputados á Cortes el dia 11 de octubre próximo venidero.

Dado en São Ildefonso á catorce de agosto de mil ochocientos sesenta y tres. — Está redactado de la real mano. — El ministro de la Gobernación, Florencio Rodríguez Vaamonde.

CIRCULAR.

Llamado el poder electoral de la nación á nombrar los diputados que han de representarla en el nuevo Congreso, justo y conveniente es que, después de confirmar la circular de este ministerio de 25 de junio ultimo, me dirija a V. S. para recordarle los elevados deberes de su cargo y los principios y sentimientos que guían y dominan al gobierno en esta grave y solemne ocasión.

Las elecciones generales que se preparan, debiendo realizarse en medio de dificultades, obstáculos y complicaciones nuevas á que habrán de poner término, son de todo punto diferentes de las verificadas hasta el dia. Si su forma no es ni puede ser nueva, sería grande yerro el desconocer que su carácter, espíritu y tendencia no deben en sentido alguno confundirse con ninguna de las precedentes.

En otras circunstancias se acudía al

juicio de la nación cuando sobrevenía algún conflicto en el juego natural de las instituciones parlamentarias, por no existir el indispensable acuerdo de los poderes constitucionales acerca de una ó mas cuestiones determinadas, ó cuando en la esfera política se aspiraba á establecer un sistema tal vez o puesto, ó al menos muy distinto de los que anteriormente habían prevalecido. Entonces el gran jorado nacional, depositando su voto en la urna, hacia oír su poderosa voz, disipaba las dudas, difundía la luz en todas las regiones del poder, y sobreponiéndose á las ardientes luchas de los partidos, les dictaba un fallo supremo e infalible.

Muy lejos está en los momentos actuales de ser tan sencilla la situación de las cosas. Los colegios electorales convocados para ejercer sus altas funciones, no van precisamente á ser jueces de una cuestión concreta, ó de una política nueva y especial; su misión es más compleja, menos llana y bastante más difícil de definir.

El sufragio nacional no decidirá una contienda entre grandes y organizados partidos políticos, sino las variadas, nebulosas y casi indefinibles aspiraciones de los numerosos grupos brotados del seno de aquellos partidos mismos, partidos que hasta ahora habían llenado, no siempre sin gloria, las páginas de nuestra historia constitucional. El poder electoral, sin oír el discordante clamor de las multiplicadas fracciones políticas que nos aquejan, habrá de enviar al futuro Congreso una mayoría capaz de consolidar los intereses conservadores y liberales, ó sean los del orden y de la libertad, si es comprometidos en el dia, al me-

nos harto alarmados por el débil apoyo que pueden prometerse de agrupaciones, mas ó menos ilustres sin duda, pero escasas en número y faltas de la unidad y coherencia, que son prenda necesaria de la fuerza de las particularidades políticas.

El último Congreso mismo, que por un fenómeno digno de estudio había visto casi el término natural de sus poderes, obedeciendo á una especie de ley fatal de nuestro tiempo, concluyó también porque su mayoría se dividiese en los últimos instantes de existencia, como si le pesara de no imitar el doloroso ejemplo de sus adversarios. Estas elecciones, pues, habrán de ejecutarse sin la base de grandes y organizados partidos políticos, y en medio de su deplorable desequilibrio. Podremos temer que nuestra nación, dueña líberamente en el dia de sus destinos, no responda á las nuevas necesidades de esta dificilísima situación? El gobierno no lo teme, antes cifra sus esperanzas en el señalado buen sentido y en la vigorosa vitalidad política de nuestra patria. Los progresos que ha hecho en libertad, cultura y riqueza, á la sombra de la monarquía suave y templada que nos rige, correrían gran riesgo de desaparecer para ser sustituidos por una absurda dictadura, ó los delirios del radicalismo más disolvente, si del corazón de la patria no partiera el voto que ha de salvaguardar estos peligros, asegurando la pacífica posesión de nuestras instituciones que hermanan tan admirablemente el respeto legítimo de las sanas tradiciones de lo pasado y todos los adelantamientos del presente. Con los ojos fijos en nuestra Constitución, como medio de las conquistas del siglo, y en

el trono de nuestra Reina, centro de unidad nacional, como esemblema de las glorias de la patria, elegirá esta sus representantes de modo que salgan incómodos aquellos sagrados objetos de la gran prueba del dia. Que los personas en quienes deposite su confianza sean adictas á la bandera conservadora y liberal; que amén la libertad y todos los progresos en cuanto no traspasen los límites del orden público, y que, en fin, las condiciones de ilustración, rectitud y amor al suelo que les dió el ser sean notorias para los electores, y el acierto es seguro, el resultado salvador.

Por lo mismo debe exigirse mas que nunca completa franqueza de los aspirantes á la honra de representar á la nación. Cuando es ambigua la fe política de los candidatos por la confusión en que han sido los partidos, el disimulo es una amenaza, el silencio un peligro.

Revelense, pues, los misterios, descubranse los propósitos secretos, como conviene á los hijos de un país libre e hidalgo, y el deseo de este designará sin riesgo de engañarse, á los diputados dignos de representarlo.

El gobierno, por su parte, será también explícito como lo ha sido siempre que tuvo ocasión de esponer sus designios. Las extraordinarias circunstancias de su entrada en el poder son conocidas de la nación. Ellas confirmaron el presagio de varios políticos, que conocedores de la fanesta desorganización de nuestros partidos, tenían la penosa dificultad en que podían verse la corona al querer usar, en bien del país, de sus mas altas prerrogativas. Este inmenso peligro es de absoluta necesidad que desaparezca. Y no desaparecerá mientras no se funden en una grande parcialidad las distintas fracciones que, sin esfuerzo, pueden concurrir en la aceptación de una doctrina común. Olvidadas cuestiones personales, el examen sereno e imparcial de los principios que la antigua mayoría aspiró á realizar, el de los invocados por la minoría nacida de su sexo y el de los defendidos por la oposición conservadora, no presenta entre ellos discrepancias suficientes para que vengan combatiéndose sia entre sí, cuando sia dada alguna societad los elementos propios de un gran partido liberal y conservador. El sería bastante fuerte por los intereses inmensos que

asegura, por las ideas populares que sostiene y por las mejoras en sentido liberal que proclama para gobernar el país con aplauso general, no teniendo mas adversarios que los amigos de un progreso exagerado ó los partidarios del retroceso. Semejante conciliación ha sido y es el gran fin á que se dirige este gobierno.

En su ánimo no ha entrado ni entrará nunca mantener abierta por mas tiempo la cuestión constituyente, sino hasta el punto en que las Cortes próximas entren en su primera legislatura. El gobierno propondrá á las Cortes los medios conciliadores de la dignidad senatorial hereditaria, reconocida por nuestra ley fundamental, con los principios de desamortización, en cuyo apoyo se ha declarado tan robusta la opinión contemporánea. Deben por otra parte recobrar los cuerpos parlamentarios la facultad que les habían concedido nuestras constituciones de establecer y modificar los reglamentos para su régimen interior.

Es á un tiempo grave falta y riesgo evidente no cerrar con el concurso de los partidos legales una situación que, continuando pendiente, reduce á condición precaria y problemática los principios mas fundamentales del orden y de la libertad. Porqué si hay males y peligros en revisar frecuentemente la ley fundamental de un país, los hay todavía mas grandes en mantener indefinidamente en suspensión su reforma y complemento.

Si la ley política demanda fijeza y solidez, la electoral reclama que la voluntad del país sea manifestada con sinceridad y conocida con precision perfecta. Ciento que las necesidades administrativas exigen fuerza y unidad en el poder central, pero no debe esto ser obstáculo á la expresión independiente de los votos y aspiraciones de otro poder vital de nuestro orden político, cual es el ejercicio de los derechos electorales. El gobierno, procediendo detenido y maduro examen, presentará en su dia el proyecto que armonice tan elevadas instituciones, de modo que, sin menoscabo de las facultades y de la fuerza del poder ejecutivo, campée libre y desembargada la voluntad política del cuerpo electoral. Cuando llegue esta ocasión será sometida al juicio de las Cortes la muy importante cuestión de las incompatibilidades parlamentarias que

escita hace tiempo todo el interés de los amantes de nuestras instituciones. Las ideas del proyecto de ley sobre esta materia presentado en las últimas legislaturas, son también las que proponen el gobierno, y las acoje y respetan si no como regla fija é invariable, como criterio en cuanto sea posible, hoy, de su conducta en las próximas elecciones.

Desea también vivamente el gobierno que se resuelva de un modo definitivo, liberal y satisfactorio, la situación de la imprenta. Ancho campo se propone dar á la discusión de los negocios públicos por medio de la imprenta, la salvaguardia y complemento de la libertad de la tribuna. Gran parte de las trabas que hoy cohieren á los escritores serán notablemente modificadas, pero sin menoscabo de la defensa de la sociedad, cuyos intereses espera serán mejor resguardados que lo están actualmente.

Sia desconocer, en fin, la conveniencia de legalizar la suerte de los empleados y el orden público, no respondería el gobierno á las exigencias de la opinión si no iniciara de nuevo ante las Cortes la revisión de algunos puntos importantes de nuestro sistema municipal vigente, procurando al municipio toda la libertad de acción en el manejo de los intereses comunes, compatible con las indeclinables necesidades del orden público.

Tales son las principales cuestiones de orden político, cuya solución someterá el gobierno á las Cortes en sentido conservador y liberal, esto es, que sea tan favorable al orden y principio de autoridad, como á los intereses de la libertad.

Hablar á V. S. de lo que debe reinar en las elecciones inmediatas, es casi superfluo después de las repetidas manifestaciones del gobierno que V. S. conoce suficientemente. Deber es de todos los agentes de la administración, no ya respetar supersticiosa y alejar todo motivo ó pretexto para que no se suscite en este punto la menor sospecha. La ley que dispone las formalidades electorales, y de cuya puntual observancia depende la regularidad de este acto importante, debe ser religiosamente ejecutada. V. S., en la parte que le toque, no dudo consagrará todo su celo al cumplimiento de este deber. Nuestra política, que es fran-

EL DIARIO DE MENORCA.

3

ca, liberal y generosa, va á ser juzgada por la nación. Es de esperar que esta la acosa con benevolencia y adhesión. A los candidatos dignos que la defensora dispensará V. S. el noble apoyo de sus simpatías. El gobierno no puede ser indiferente espectador de una contienda en que van á ser empleadas intereses incomensurables. Sin embargo, no confundirá V. S. ni por un instante el patriótico deseo de ver triunfantes ciertos principios, con la cooperación activa del poder público, en apoyo de candidatos determinados. El país va á ser juez, y la primera obligación de todos es respetar su autoridad para que con plena independencia pronuncie su solemne veredicto. Pero así al gobierno como á los candidatos debe serles reconocida ámplia libertad para exporner sus principios; hacer la apología de sus miras y propósitos; destruir los sofismas y malas artes de sus adversarios, y desplegar los medios naturales y legítimos de influencias de que, sin abuso, pueda disponer. De esta lucha pacífica nacerá la verdad del voto electoral, que debe ser en estos momentos el único objeto de nuestros esfuerzos.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 13 de agosto de 1863.—Floriano Rodríguez Viamonde.

Señor gobernador de la provincia de...

—De La Correspondencia del 15: El 13 rubricó S. M. la Reina el decreto nombrando ministro interior de Hacienda, durante la ausencia del Sr. Moreno López, al Sr. Alonso Martínez.

—Se anuncia para 1º de octubre una revisión de inspección á todas las armas del ejército.

—Anteayer, segun un periódico, debió llegar á esta corte, llamado por el telégrafo, el general Mendieta.

—La convocatoria en Francfort para el 16 de este mes de todos los soberanos alemanes y de los señores de las ciudades libres, debida á la iniciativa del Emperador Francisco José, es un hecho importante que merece llamar la atención pública.

Aunque solo se trata, segun la carta del Emperador, de tomar en consideración un proyecto de reforma federal que corresponda á las necesidades de la época, no puede menos de ejercitarse la coincidencia de esta reu-

nión con las eventualidades que amenazan á la política europea. Esta coincidencia no ha pasado desapercibida en Alemania para personas tal vez más perspicaces que discretas, y á este deben atribuirse ciertas correspondencias de la otra parte del Rhin, las cuales indican que la reforma federal, aunque es el punto principal del programa de la reunión de Francfort, podría dar lugar á discusiones entre los principes alemanes, ó al menos á deliberaciones sobre cuestiones de un interés más actual.

Vigo 14.—Ha llegado el correo de las Antillas Príncipe Alfonso en 14 días y 18 horas de navegación, á las cinco y media de esta tarde. Conduce el cuarto batallón de infantería de Marinas.

A la salida del correo no ocurría novedad en la isla de Cuba.

—El Príncipe Alfonso trae 436 pasajeros. Nada cuentan de nuevo de Méjico. El vapor Paris había entrado felizmente en la Habana.

Veracruz 17.—Se confirma la elección del príncipe Maximiliano.

Los franceses tratan de ocupar á Tampico y Matamoros.

Un crucero francés ha capturado en las aguas de Matamoros un barco inglés con diez mil fusiles.

Londres 13.—Las noticias de Nueva York del dia 1º dicen que ha sido abandonado el sitio del fuerte Wagner.

Londres 14.—El Morning Post da grande importancia á los asuntos de Méjico. Dice que los Estados Unidos, antes de la guerra civil no hubieran permitido la intervención europea en América.

Añade que es probable que la ocupación de Méjico dé lugar á una alianza de Francia con el Sur que ejerza grande influencia en las instituciones americanas.

El conde Russell se ha negado á recibir una diputación pidiendo intervención armada en Polonia.

Koenisberg 13.—Mourawieff incendió la aldea Szeruka. Los habitantes fueron conducidos á dos leguas de Grodno y condenados á morir de hambre.

Viena 13.—La cuestión sobre el trono de Méjico es enteramente personal entre el archiduque y Napoleón. El archiduque aceptará solo después de la pacificación general del país.

Asegúrase haber en Lablia y Podlaquia once destacamentos polacos.

Los rusos han sido batidos en Cheilio.

Vivas discusiones, dice un periódico, entre el rey de Prusia, su hijo y Bismarck.

Paris 15.—La Gaceta de Viena trae la historia de las negociaciones para la elección del príncipe Maximiliano emperador de Méjico, y dice que este aguardará una manifestación más formal, la que será traída por la diputación mejicana.

El emperador ha concedido á Mr. Barrot, representante de Francia en España, la gran cruz de la Legión de Honor.

MAHON 19 DE AGOSTO.

Efemérides.

1343.

El rey de Aragón don Pedro IV manda pregonar en Clatrá la tregua ajustada con don Jaime III, rey de Mallorca, la cual debe durar hasta el último día de abril próximo, con tal que este soberano no haga al otro daño alguno en sus estados sitiados en tierra firme, ni á los vizcondes de Canet é Illa, ni á los caballeros de Rosellon, Aimar de Moset, Dalmau y Ramon Totzó, Pauquet de Belcastell, Guillen Albert, Tomás de Marza y Arnaldo de Fenollet y demás que le han servido en aquella correría contra el rey don Jaime, ni á los vasallos y lugares de éste que están en la obediencia y poder del rey don Pedro.

1662.

Muerte del eminentísimo geómetra y escritor francés Blas Pascal.

Truenos y amagos de lluvia hubo ayer por la madrugada, cielo encapotado á intervalos por la mañana, y á mediodía, viento que refrescando amenazaba con una turbonada. Las señales de lluvia eran evidentes.

El miércoles salió del puerto de Cartagena para el de Palma de Mallorca, la goleta de guerra Ceres, conduciendo á su bordo al general segundo cabo del departamento, que va á girar una visita á las dependencias de marina de aquella isla.

PROVINCIA.

(Del Diario de Palma del 15.)

Anteayer tuvo efecto la segunda prueba de la Draga para la limpieza de este puerto, segun anunciamos el dia 12; y hemos oido que los resultados han correspondido á lo que se esperaba. Ha sido retirada del muelle nuevo, donde trabajó; y aguarda el comercio de esta capital con vivo anhelo.

definitivamente admitida para obtener una mejora tan necesaria.

BOLETIN RELIGIOSO.

NAETO DE HOY.

San M. gis mártir, San Mariano confesor ermitaño y San Luis obispo y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciación, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

En la parroquial de Santa María sigue con notable solemnidad la octava á la Asunción de Ntra. Señora.

SANTO DE MAÑANA.

San Bernardo abad, doctor y fundador y San Eustasio abad.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 15 ms.—Póñese á las 6 h. y 51 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 3 ms. de la M.—Se pone á las 8 h. y 58 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 18 de Agosto de 1863.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: Sr. comandante graduado capitán del regimiento infantería de Zaragoza n.º 12, D. Pascasio Nogales.—

Para la, este cuerpo y Granada.—Hospital y provisiones Zaragoza.—El T. C. Sargento Mayor.—Juan Pérez y Sáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS

De Palma vapor-correo Mahonés de 87 ts., cap. D. Agustín Galens, con 17 tripulantes, 45 pasajeros y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

D. Diego Monjo y Vicens director interino de la Escuela de Náutica de esta Ciudad.

HAGO SABER: que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de estudios vigente, el curso académico de 1863 á 1864 empezará en dicha Escuela el dia 1.º de octubre próximo.

La matrícula estará abierta en el mismo Establecimiento durante los últimos 15 días de Setiembre próximo, de 8 á 1 de la mañana y de 4 á 9 por la tarde.

La matrícula será personal: no se incluirá en ella de otro modo á ningun cursante, aunque se presente á solicitarlo algun encargado ó pariente suyo.

Los que deseen matricularse de segundo ó tercer año deberán presentar certificación de haber seguido y probado el curso anterior, y una papeleta en la que se espere su nombre con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza y el de su residencia, el nombre de su padre ó tutor con las señas de donde estos residan, y además el año en que pretenda al alumno matricularse.

La papeleta deberá estar firmada por el padre ó tutor, y si estos no residieren en Mahon será presentado el cursante por una persona domiciliada en la misma población, la cual anotará tambien las señas de su casa en la papeleta, y la firmará á presencia del Secretario, haciendo lo propio el alumno.

Los que haran de matricularse de primer año deberán presentar ademas de dicha papeleta, la partida de bautismo por la cual se acredite que han cumplido la edad de catorce años y no pasan de diez y ocho, y una certificación de buena conducta librada por el Alcalde ó Cura parroco, y otra de robustez librada por un facultativo debidamente autorizado, sufriendo previamente un examen ante los Catedráticos del Establecimiento, sobre las materias de instrucción primaria y con especialidad sobre la aritmética.

Todos los alumnos deberán satisfacer 30 rs vn. por el primer plazo de la matrícula.

Y para que llegue á noticia de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 304 del Reglamento, he dispuesto publicar el presente anuncio.—Mahon 16 de Agosto de 1863.—Diego Monjo y Vicens.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

SORTEO DE 12 DE AGOSTO DE 1863.

De los billetes espendidos por esta Administración para dicho sorteo han salido premiados los de los números siguientes:

140	con 1.000 ps. fs.
10408	con 100 "
10418	con 100 "
43202	con 100 "

PROSPECTO
del Sorteo que se ha de celebrar el dia 30 de Agosto de 1863.

Constará de 10.000 billetes al precio de 800 rs., distribuyéndose 300.000 pesos en 500 premios de la manera siguiente:

Premios. Pesos fs.

1 de	100.000
1 de	50.000
15 de 2.000	30.000
15 de 1.000	15.000
26 de 500	15.000
438 de 200	87.600
2 aprox. de 1.500 ps. fs. cada una para los cuáns. anterior y posterior al premiado con 100.000 ps. fs.	3.000
2 id. de 700 ps. fs. para el id. al premiado con 50.000 ps. fs.	1.400
500	300.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espendrán á 80 reales cada uno en

esta Administración de la Renta y pueblos acostumbrados.

Mahon 18 de Agosto de 1863.—Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

EN VENTA.

Lo está el Predio S. Antonio, situado en el término de Ferrerías á la parte del Norte, lindante con los Predios Roma vell, y S. Vives de D. José Vidal, y con Serra, Son Ruby y S. Juan de la herencia de D. Juan Ruby.

Dicho Predio consta de 50 cuartadas tierra secano, 2 $\frac{1}{2}$ de regadio, 60 de bosque ó marina, y 3 de jardino; un encinar, casa, molino, tahona, boyera, pajarral y el ganado de dotación.

En esta imprenta se dará razon de la persona con quien deberá hacerse el ajuste.

CIMENTO ROMANO
DE ALICANTE Y BARCELONA.

Se hallará en el almacén de terraza de la cuesta vieja de la marina, á 16 rs. vn. el quintal.

En el almacén de Ponsetí, hermanos, á la marina bajo la cuesta del Gobernador, necesitan un tejedor á mano ó con volante.

PARA ALQUILAR.

Lo está un piso amueblado, sito en la calle de S. Juan. En esta imprenta informarán de su dueño.

En la calle de la Plana, núm. 8, hay una habitación amueblada para alquilar.

Darán razon en la misma.

VAPOR MAHONÉS.

Al mando del capitán D. Agustín Galens, saldrá directamente para Palma hoy miércoles á las cinco de la tarde.

Admite cargo y pasajeros y despacha D. Juan Taltavull, calle del Angel, 14.

Por todo lo que vé sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable:
José Hospitaler.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual,
en la calle Nueva núm. 21.